



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58, FRACCION LVIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE TAMAULIPAS Y EL ARTICULO 51 FRACCION III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 73



DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UN CONTRATO INNOMINADO CON LA EMPRESA DENOMINADA "GAS NATURAL DEL RIO PANUCO", S.A. DE C.V., PARA QUE ESTA LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN ESTE MUNICIPIO.

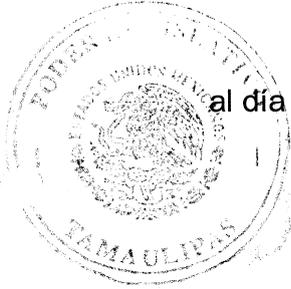
ARTICULO UNICO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a celebrar un Contrato Innominado con la empresa denominada "Gas Natural del Río Pánuco", S.A. de C.V., para que ésta lleve a cabo los trabajos de introducción y mantenimiento de la red de distribución de un sistema de gas natural en ese municipio, otorgándosele las licencias y procediéndose al pago de los derechos por los trabajos programados cuyo término exceda de un año de actividad, y con apego a los términos del permiso otorgado por la Secretaría de Energía del Gobierno Federal a través de la Comisión Reguladora de Energía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



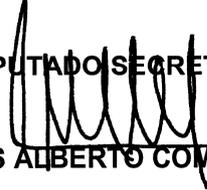
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,


DR. FELIPE GARZA NARVAEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE


ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ

